



El Indecopi y la Contraloría General de la República fortalecen juntos el Sistema de Fiscalización Pública y de las Actividades Económicas

Con el propósito de fortalecer la labor de fiscalización de ambas entidades para mejorar los servicios y productos que se ofrecen a la ciudadanía, la presidenta del Indecopi, Hania Pérez de Cuéllar y el contralor general de la República, Nelson Shack, sostuvieron una reunión en el marco de la cooperación interinstitucional que mantienen ambas entidades.

El Indecopi y la Contraloría han identificado oportunidades de trabajo conjunto, en el ámbito de sus respectivas competencias. Pérez de Cuéllar y Shack acordaron fortalecer sus programas de capacitación a funcionarios de ambas instituciones, en temas vinculados al control gubernamental en la administración pública, por el lado de la Contraloría, así como lo referido a la identificación de barreras burocráticas y prácticas anticompetitivas en las contrataciones y compras públicas, por parte del Indecopi.

Asimismo, ambas instituciones comparten el objetivo común de la promoción de la participación ciudadana en la labor de fiscalización. En ese sentido la Contraloría cuenta con un modelo de trabajo desarrollado con la ciudadanía y que el Indecopi busca implementar para que niños, jóvenes y adultos mayores se formen como fiscalizadores ciudadanos, es decir incentivarlos a la defensa de sus derechos como consumidores y sepan monitorear la calidad de los servicios y productos que reciben de los diferentes sectores de la economía.

Finalmente, el Indecopi y la Contraloría General de la República trabajarán juntos para identificar fuentes de cooperación para fortalecer el Sistema de Fiscalización en el Perú.

Lima, 19 de agosto de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

